



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0591/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1072

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de marzo de 2023

MARIA CORRAL VILLAR Y/O P.P. AGUAJE DE LOS COMPADRES 1

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/51 de fecha 06 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. AGUAJE DE LOS COMPADRES NO. 1, Balleza, P-08-007-AGU-002/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 196.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	26571323	26571342
P.P. AGUAJE DE LOS COMPADRES NO. 1, Balleza, P-08-007-AGU-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus muerto</i> , (Pino), 328.000 Metros cúbicos rollo	33	1	33	26571343	26571375

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Handwritten notes:
Remisión O.M. 08-2023
5-ABRIL-2023

Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0591/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1072

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de marzo de 2023

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



ING. FRANCISCO JAVIER ONTIVEROS ORTIZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: AGUAJE DE LOS COMPADRES 1 MUNICIPIO: BALLEZA
AUTORIZACION No: SG.FO.08-20/51 DE FECHA: 08/03/2023
FECHA DE MARQUEO: 20-21/03/2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

folio 1 GRUPO BOTANICO: PINO MUERTO.

RODALES: 18-27-28-30-33-47-49-54-55-56-69-74-78

DIAM/ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10	0.042	0	0.057	0	0.072	0	0.087	0	0.102	0	0.118	0	0.144	0	0.165	0	0.197	0	0	0
15	0.091	0	0.123	9	0.156	0	0.190	0	0.223	0	0.257	0	0.297	0	0.341	0	0.395	0	72	9
20	0.158	2	0.215	21	0.272	0	0.330	0	0.389	0	0.448	0	0.517	0	0.594	0	0.685	0	113	23
S.10-20	0.291	2	0.395	30	0.500	0	0.607	0	0.714	0	0.823	0	0.941	0	1.074	0	1.221	0	185	32
25	0.243	0	0.330	11	0.418	54	0.507	0	0.597	0	0.688	0	0.797	0	0.924	0	1.077	0	163	65
30	0.345	0	0.468	11	0.593	98	0.720	11	0.848	0	0.977	0	1.134	0	1.314	0	1.559	0	297	164
S.25-30	0.588	0	0.798	65	1.011	153	1.227	11	1.445	0	1.665	0	1.919	0	2.214	0	2.559	0	460	229
S.10-30	0.879	2	1.193	95	1.511	153	1.834	11	2.159	0	2.488	0	2.867	0	3.311	0	3.814	0	645	261
35	0.464	0	0.630	13	0.798	8	0.969	20	1.141	19	1.314	0	1.517	0	1.731	0	1.994	0	68	60
40	0.600	0	0.814	20	1.032	31	1.252	19	1.475	22	1.699	0	1.999	0	2.311	0	2.660	0	85	92
45	0.753	0	1.022	41	1.294	6	1.571	16	1.860	15	2.131	0	2.461	0	2.811	0	3.199	0	63	78
50	0.922	0	1.251	4	1.585	16	1.924	25	2.265	14	2.610	0	2.960	0	3.350	0	3.749	0	32	58
55	1.108	0	1.503	3	1.904	6	2.311	28	2.721	8	3.135	0	3.507	0	3.931	0	4.362	0	20	45
60	1.310	0	1.777	0	2.252	0	2.732	55	3.217	6	3.707	0	4.154	0	4.641	0	5.172	0	22	61
65	1.528	0	2.073	0	2.626	0	3.187	0	3.753	0	4.324	0	4.937	0	5.594	0	6.297	0	0	0
70	1.762	0	2.390	0	3.029	0	3.675	0	4.328	0	4.986	0	5.694	0	6.447	0	7.249	0	0	0
75	2.012	0	2.730	0	3.459	0	4.197	0	4.942	0	5.694	0	6.447	0	7.249	0	8.096	0	0	0
80	2.278	0	3.091	0	3.916	0	4.752	0	5.597	0	6.447	0	7.249	0	8.096	0	8.945	0	0	0
SUM 35+	0	12,736	0	90	17,281	81	21,896	67	26,568	162	31,289	84	36,048	0	40,806	0	45,555	0	290	394
TOTAL	15	13,615	2	409	18,474	176	23,407	220	28,402	106	33,448	84	38,536	0	43,472	0	48,408	0	935	655

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMES	PINO M3 R.T.A			
	10-20	25-30	35+	SUMA
AUTORIZADOS	32	229	394	655
MARQUES ANT.	0	0	0	0
SALDO	32	229	394	655
PRESENTE MARQUEO	32	229	394	655
SALDO ACTUAL	0	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
CONCEPTO	HAS		
SUP. PROGRAMADA	195		
SUP. MARCADA ANTERIOR	0		
SALDO	195		
PRESENTE MARQUEO	195		
SALDO ACTUAL	0		

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35+	TOTAL
GRUESO	0	0	40	92	60	237	328
DELGADO	80	25.8	40	92	20	79	196
BRASUELO	0	0	0	0	0	0	0
RESIDUOS	20	6.46	20	46	20	79	131
TOTAL	100	32	100	229	100	394	655

ING. FRANCISCO JAVIER ONTIVEROS ORTIZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. FRANCISCO JAVIER ONTIVEROS ORTIZ
RESPONSABLE TECNICO

